

MUNICIPALIDAD DISTRITAL **DE EL TAMBO**

|Sirviendo al pueblo de todo corazón/



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 072-2018-MDT/A

El Tambo 21 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe Nº 080-2018-MDT/GM de fecha 07 de marzo de 2018, de la Gerencia de Municipal, el Informe Legal N° 123-2018-MDT/GAJ de fecha 07 de marzo de 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 055-2018-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 05 de marzo del 2018, que recomienda realizar la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/ 1, 000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles), proyección de mayores ingresos por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo en el rubro de financiamiento - 08 Impuestos Municipales, especifica de Ingreso 1.1.2.1.2.1 provenientes de la



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 6º, que "La Oficina de Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el Proceso Presupuestal" de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que imita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere sí como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y su Modificaciones, los que constituye el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados", de tal forma que dicha unidad orgánica se constituye en el área técnica y especializada en materia presupuestaria;

Que, en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° Incorporación de mayores fondos públicos, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, estable que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal."

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal Nº 159-2017-MDT/CM/SO, de fecha 20 de Diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2018 y la Resolución de Alcaldía Nº 306-2017-MDT/A de fecha 22 de Diciembre de 2018, que promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, en la suma de S/. 37'671,434.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO y 00/100 SOLES).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000069

Que, con ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2018-MDT/CM/SO, de fecha 07 de Marzo, se aprueba la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/ 1, 000,000.00 (Un Millón y 00/100 soles), provenientes de las proyecciones en el rubro de financiamiento 08 - Impuesto Municipal, especifica de Ingreso 1.1.2.1.2.1 Alcabala.

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 - y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 25.1 artículo 25º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, señala que sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de Apertura por un monto total de S/ 1, 000,000.00 (Un Millón y 00/100), provenientes de las proyecciones en el rubro de financiamiento 08 - Impuesto Municipal, especifica de Ingreso 1.1.2.1.2.1 Alcabala, de acuerdo al siguiente detalle:

> INGRESOS



T O T A L DE INGRESOS		-	\$/1,000,000,00
ESPECIFICA DE INGRESO:	1.1.2.1.21	Alcabala	S/.1,000,000.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	S/.1,000,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	S/.1,000,000.00

> EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	S/.1,000,000.00 S/.1,000,000.00	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	08	IMPUESTOS MUNICIPALES		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	S/.480,000.00	
META PRESUPUESTAL:	0103	"CREACIÓN DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"	S/.480,000.00	
ESPECIFICA DE GASTO:		2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	S/.480,000.00	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0148		S/.150,000.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

|Sirviendo al pueblo de todo corazón/

000068

TOTAL EGRESOS				S/.1,000,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:		2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/.200,000.00
META PRESUPUESTAL:	0135		ENTO DE EL PARQUE CIRO ALEGRÍA BAZÁN, E EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"	S/.200,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:		2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/.100,000.00
META PRESUPUESTAL:	0131	"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL TORO MENÉNDEZ, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"		S/.100,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:		2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/.70,000.00
META PRESUPUESTAL:	0116	"CREACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS CESAR VALLEJO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"		S/.70,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		S/.370,000.00
ESPECIFICA DE GASTO:		2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/.100,000.00
META PRESUPUESTAL:	0134	"MEJORAMII MARISCAL C EL TAMBO -	S/.100,000.00	
ESPECIFICA DE GASTO:		2.0.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION FOR CONTRATA	37.30,000.00
		2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/.50,000.00
META PRESUPUESTAL:	0136	"MEJORAMII CAJATAMBO HUANCAYO	S/.50,000.00	



Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- Copia legalizada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y Contraloría General de la República, en cumplimiento al numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY